

Pereira, marzo 10 de 2026

ELIZABETH ROMERO
REPRESENTANTE COMERCIAL
MARCA IMPRESA
CARRERA 5 #13-34
Pereira Risaralda

REF: Respuestas Observaciones

PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No. 013 DE 2026.

OBJETO: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.”

1. Observación:



Respuesta: La Entidad publicó la Invitación Pública No. 013 de 2026, con sus anexos técnicos y económicos, incluyendo el estudio de mercado y el cuadro de precios base como insumo para la estructuración del proceso y la determinación del presupuesto oficial estimado.

Dentro del término de observaciones, el interesado solicitó “*revisar el estudio de mercado y ajustar los precios base del proceso*” alegando que algunos valores se encuentran por debajo del promedio del mercado.

1. Observación

“Solicitamos a la entidad revisar el estudio de mercado realizado y ajustar los precios base del proceso...”

2. Consideraciones jurídicas y técnicas

El estudio de mercado y los precios base cumplen una finalidad de planeación, sirven para soportar la razonabilidad del presupuesto oficial estimado y para estructurar el proceso en condiciones de comparabilidad y transparencia. En esa medida, dichos valores se entienden como referencias y no como una “tarifa obligatoria” que deba coincidir con un único promedio del mercado. Esto es coherente con los principios de economía, eficacia, imparcialidad y publicidad y con la exigencia de estructurar actuaciones contractuales con trazabilidad y soporte técnico.

La determinación del presupuesto y de los precios de referencia hace parte del juicio técnico de planeación de la Entidad. Dicho juicio se construye a partir de: cantidades proyectadas; especificaciones técnicas; consulta a fuentes del mercado; y análisis interno de necesidad y consumo. Por tanto, que un proveedor considere que ciertos valores están por debajo de su propia estructura de costos no implica, por sí solo, que los precios base sean irrazonables o deban ajustarse.

En contratación, lo que se exige a la entidad es que el estudio de mercado exista y sea verificable; que los criterios sean objetivos; y que el proceso garantice igualdad y publicidad. No se exige que los valores referenciales coincidan con un único promedio o con el precio individual de un agente económico.

La Entidad debe preservar condiciones uniformes para todos los interesados, modificar precios base sin evidencia técnica suficiente y en respuesta a una sola observación podría afectar la igualdad y la comparabilidad, especialmente si el proceso ya está publicado y estructurado con un anexo económico definido.

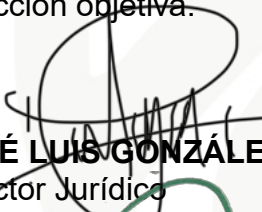
La selección objetiva se garantiza aplicando reglas claras y verificables, donde la escogencia recaiga en la oferta más favorable conforme a los criterios del proceso.

En bienes de aseo y cafetería, los precios fluctúan por múltiples factores: marca, presentación, concentración, logística, disponibilidad, canal de distribución, impuestos y costos de transporte. Por ello, la afirmación genérica de que “los valores están por debajo del promedio” no constituye prueba técnica concluyente para desvirtuar la razonabilidad del estudio ni para imponer un ajuste general del cuadro base.

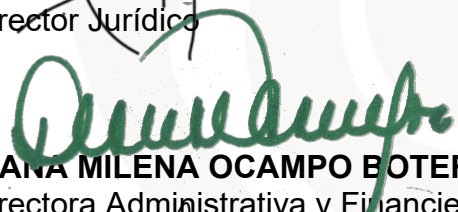
Con fundamento en lo anterior, la Entidad:

No Acoge la solicitud de ajustar el estudio de mercado y modificar los precios base del proceso, y en consecuencia mantiene los valores referenciales y condiciones económicas publicadas en la Invitación Pública No. 013 de 2026.

Se deja constancia de que los precios base publicados cumplen una finalidad de referencia y planeación, y que la adjudicación se realizará conforme a las reglas del proceso y a la oferta más favorable, garantizando transparencia, igualdad y selección objetiva.



JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GALLEGO
Director Jurídico



DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
Directora Administrativa y Financiera



LUIS MIGUEL CASTAÑO MORENO
Líder de Operaciones



Proyectó: Natalia Gaviria G- Abogada Contratista



Revisó: Didier González – Líder de Contratos